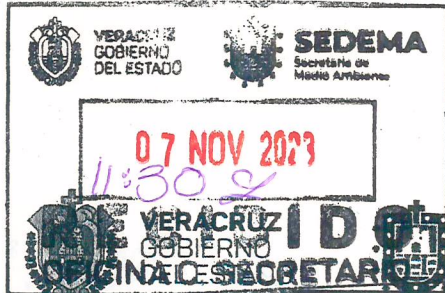
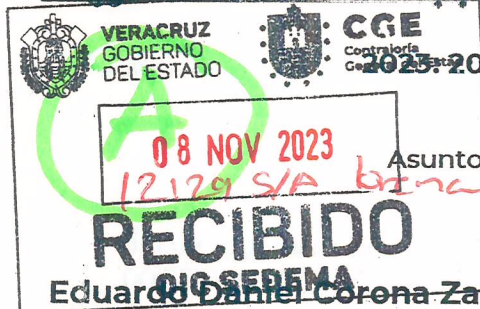


Recibi Original 07 Nov 2023

[Firma]



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/RM/O3169/2023

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-07-23

Xalapa, Veracruz 07 de noviembre de 2023

RECIBIDO
OIG SEDEMA
Eduardo Daniel Corona Zapot

Domicilio: Circuito del Rosal No. 13,
Colonia Higueras, C.P. 91180, Xalapa, Veracruz.
Correo Electrónico: eedduu_zaco@hotmail.com.
Teléfono: 2282391642.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número LO-930091897-07-23, RELATIVA A LA OBRA "REHABILITACION DEL HUMEDAL DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "MOLINO DE SAN ROQUE", EN EL MUNICIPIO DE XALAPA, VER., hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes EDUARDO DANIEL CORONA ZAPOT y EDGAR OMAR SIMBRÓN ORTEGA, se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto REHABILITACION DEL HUMEDAL DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "MOLINO DE SAN ROQUE", EN EL MUNICIPIO DE XALAPA, VER., al contratista EDUARDO DANIEL CORONA ZAPOT de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave y artículos 48 y 49, y demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$8,530,121.31 (Ocho millones quinientos treinta mil ciento veintidós pesos 31/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado, y un monto total por un importe de \$9,894,940.72 (Nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 72/100 M.N.) con el Impuesto al valor agregado incluido.

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGÜLLO

la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

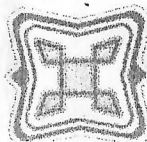
Atentamente

L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C.C.P.:

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente
Mtro. Magdaleno Mendoza Hernández. - Director de Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. - Titular del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento.

ERG/eamc/jad





Recibo notificación de fallo
Edgar Omar Simbrón Ortega
7/11/23



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/RM/O3170/2023

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-07-23

Xalapa, Veracruz 07 de noviembre de 2023

Edgar Omar Simbrón Ortega

Domicilio: Río Nautla No. 37.

Colonia Cuauhtémoc, C.P.: 91069, Xalapa, Veracruz.

Correo Electrónico: soprosim@hotmail.com.

Teléfono: 2282391642.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número LO-930091897-07-23, RELATIVA A LA OBRA "REHABILITACION DEL HUMEDAL DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "MOLINO DE SAN ROQUE", EN EL MUNICIPIO DE XALAPA, VER., hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes EDUARDO DANIEL CORONA ZAPOT y EDGAR OMAR SIMBRÓN ORTEGA, se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto REHABILITACION DEL HUMEDAL DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "MOLINO DE SAN ROQUE", EN EL MUNICIPIO DE XALAPA, VER., al contratista EDUARDO DANIEL CORONA ZAPOT de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 48 y 49, y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$8,530,121.31 (Ocho millones quinientos treinta mil ciento veintiún pesos 31/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado, y un monto total por un importe de \$9,894,940.72 (Nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 72/100 M.N) con el Impuesto al valor agregado incluido.

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Atentamente

L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C.C.P.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente
Mtro. Magdalena Mendoza Hernández. - Director de Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. - Titular del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento.

ERG/eamc/adj

